

SEÑOR

JUEZ TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN

E. S. D.

REF: REPRACION DIRECTA

DEMANDANTE: MARIA DEL ROSARIO GOMEZ DE ALVAREZ Y OTROS

DEMANDADO: HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER , CLINICA LOS FARALLONES , COOMEVA EPS

RAD: 19001 33 33 003 20202 000 14 00

VANESSA CASTILLO VELASQUEZ , mayor, vecina de Cali, con domicilio laboral en la carrera 9 No 9-49 de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 66.855.547 de Cali abogada titulada, portadora de la Tarjeta Profesional N° 87.266 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre y representación de CLINICA FARALLONES comedidamente manifiesto a usted que dentro del término legal y en su nombre, procedo a solicitarle por favor se emita pronunciamiento respecto a la CONTESTACION DE LA DEMANDA Y EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA propuesto por la demandanda CLINICA FARALLONES S.A, enviado al correo institucional con fecha 5 de Abril del 2021 como se observa en el mensaje adjunto .

NOTIFICACIONES

La parte actora en el lugar indicado en la demanda.

CLINICA FARALLONES S.A . Recibirá notificaciones en la CALLE 9 C No 50-25 DE CALI
centronotificaciones@christus.co

La suscrita recibirá notificaciones en la secretaria de su despacho o en la carrera 5 N° 10-63 oficina 318- Edificio Colseguros de Cali. Tels: 311 612 06 13.

CORREO ELECTRONICO: notificaciones@vcastilloabogados.com

Del señor Juez, cordialmente,

VANESSA CASTILLO VELASQUEZ

C.C. No. 66.855.547 de Cali

T. P. No. 87.266 del C. S. de la J.